

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



SESION CONSTITUTIVA DE LA CORPORACION

En Aldea Real a 13 de junio de 2015, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 8,00 horas se reúnen los concejales electos,

D. Pedro García Martín - grupo político del partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.)
D. José Tardón Herrero - grupo político del partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.)
D. Raúl Pina Herranz - grupo político del partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.)
D. Ricardo Tardón Losañez - grupo político del partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.)

D^a. María Isabel Rosa Gómez. - grupo político del partido popular (P.P)
D. Juan José Herranz Rosa. - grupo político del partido popular (P.P)
D. Jesús Escribano Diez - grupo político del partido popular (P.P)

asistidos por el Secretario D. Miguel Ángel Velasco del Amo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General y en el art. 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales se constituye un Mesa de Edad integrada por D. Jesús Escribano Diez y D. Raúl Pina Herranz como elegidos de mayor y menor edad respectivamente, actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los concejales electos con base en las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona y recibido juramento o promesa de cada uno de los concejales presentes de cumplir fielmente las obligaciones del Cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos.

A continuación se procede a la elección de Alcalde. Para ello la Mesa proclama candidatos a la elección de Alcalde a los concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

D. Pedro García Martín, del partido político, federación, coalición o agrupación de electores partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.).

D^a. María Isabel Rosa Gómez, del partido político, federación, coalición o agrupación de electores partido popular (P.P.) .

Manifiestan su intención de ser candidatos a la elección de Alcalde.

Se procede a la votación que es secreta y se efectúa el recuento de los votos con el siguiente resultado:

D. Pedro García Martín **CUATRO** votos

D^a. María Isabel Rosa Gómez **TRES** votos

Votos en blanco cero. Votos nulos cero.

Es proclamado Alcalde D. Pedro García Martín, Concejale electo del partido político, coalición, federación o agrupación de electores Partido socialista obrero español (IND)-(P.S.O.E.) por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales.

A Y U N T A M I E N T O

Aldea Real



Seguidamente toma posesión del cargo prestando juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Se da por concluida la sesión a las 8,20 horas, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro García Martín



EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Ángel Velasco del Amo